

# Perfil de Cargo

## FISCALIZADOR DE INSTALACIONES ERNC

### UNIDAD DE ERNC

#### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Nombre del cargo	: Fiscalizador de Instalaciones ERNC
Número de Vacantes	: 1
Área, Dpto. o Unidad donde está ubicado el cargo	: Unidad de Energías Renovables
Este cargo reporta a	: Jefe Departamento Inspección Eléctrica
Lugar de desempeño	: Santiago
Calidad Jurídica	: Honorarios
Renta bruta a percibir	: \$ 1.914.713

#### 2. CONTEXTO:

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles es un Servicio que se relaciona con el Gobierno por intermedio del Ministerio de la Energía. Su función es supervisar y fiscalizar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles; buscando que las operaciones y el uso de estos recursos energéticos no constituyan peligro para las personas y sus cosas.

#### 3. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

La persona que desempeñe el cargo deberá trabajar en la Oficina Central de la SEC, siendo su jefatura directa el Jefe Departamento Inspección Eléctrica.

Su horario de trabajo será entre las 8:00 y 9:30 hrs para hacer ingreso a la Institución, debiendo retirarse luego de haber cumplido 9 horas de lunes a jueves y 8 horas los viernes.

#### 4. CONDICIONES

La renta mensual corresponde a \$ 1.914.713. Déjese establecido que la persona seleccionada será nombrada en un empleo a honorarios que dura como máximo hasta el 31 de diciembre de 2020.

La fecha de ingreso de la persona seleccionada se estima para el mes de marzo de 2020, salvo que el proceso sufra alguna demora imponderable en su calendarización.

#### 5. MISIÓN DEL CARGO:

Monitorear el cumplimiento de la aplicación de la ley 20.571 y el marco normativo asociado a la generación que utilice ERNC, incluyendo entre estos, gestionar consultas y discrepancias. Además, deberá analizar la correcta aplicación del marco normativo en estudios eléctricos en los procesos de PMGD y Generación Residencial, efectuando auditorias de estudios eléctricos de Generación Residencial y PMGD.

#### 6. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

- Análisis y resolución de controversias, consultas y reclamos relativos al DS 244 de PMGD
- Análisis y resolución de controversias, consultas y reclamos relativos a la ley 20.571.
- Análisis y aplicación del marco Normativo ERNC con énfasis en la revisión de estudios eléctricos efectuados en los procesos de conexión de PMGD y Generación Residencial.
- Monitoreo, gestión y generación de informes del comportamiento y evolución de PMGD y Equipamientos de Generación.

## 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

### 7.1 Nivel Educacional

- Se requiere contar, a la fecha de postulación, con título de Ingeniero de Ejecución en Electricidad, Ingeniero Civil en Electricidad o equivalente otorgado por una Universidad o Institución reconocida por el Estado.

### 7.2 Conocimientos:

- Debe contar con conocimientos relativos al marco regulatorio eléctrico como Ley General de Servicios Eléctricos, Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución, D.S. N°244 de PMGD)
- Debe contar con conocimientos en estudios de impacto eléctrico en redes para conexión de PMGD y Generación Residencial.
- Deseable contar con conocimientos relativos a la Ley 20.571 y normativa técnica asociada.

### 7.3 Experiencia:

- Se requiere contar con una experiencia laboral profesional, desde la titulación, de al menos 2 años en el sector eléctrico.
- Experiencia de más de un año comprobable realizando estudios eléctricos en el marco del proceso de conexión de PMGD y Equipamientos de Generación Residencial con software PowerFactory DigSILENT.

### 7.4 Competencias requeridas para el desempeño del cargo:

#### 7.4.1 Competencias personales e interpersonales:

- **Transversales:**
  - Orientación de Servicio con foco en el Ciudadano
  - Compromiso con los Objetivos Organizacionales
  - Adaptación al Cambio
  - Trabajo Colaborativo
- **Específicas:**
  - Iniciativa
  - Orientación al logro
  - Pensamiento Analítico
  - Comunicación Efectiva
  - Búsqueda de Información
  - Preocupación por el Orden y la Calidad

## 8. Tabla de Evaluación:

Etapa	Factor	Subfactor	Criteria	Puntaje	Máximo	Mínimo
I	Estudios y Cursos de Formación Educacional y Capacitación	Formación Educacional	Título de Ingeniero de Ejecución en Electricidad, Ingeniero Civil en Electricidad o equivalente	15	20	15
			No posee título profesional o posee título que no se encuentran dentro de las preferencias indicadas en las bases	0		
		Estudios de Especialización	Posee Diplomado en el área de ERNC	3		
			Posee curso(s) en el área ERNC	2		
			No posee especialización en el área de ERNC	0		

II	Experiencia Laboral	General	Contar con, al menos, 2 años de experiencia laboral profesional en el área eléctrica	5	30	20		
			Menos de 2 años de experiencia laboral profesional en el área eléctrica	0				
III		Específica	Cuenta con experiencia laboral, de al menos 1 año, en estudios eléctricos en el marco del proceso de conexión de PMGD y Equipamientos de Generación Residencial con software PowerFactory DigSILENT	20				
			Experiencia de 3 o más años en la SEC en actividades relacionadas a las funciones del cargo	5				
			Experiencia de entre 2 y menos de 3 años en la SEC en actividades relacionadas a las funciones del cargo	3				
IV	Aptitudes específicas para el desempeño de la Función	Experiencia en SEC	Experiencia de menos de 2 años en la SEC en actividades relacionadas a las funciones del cargo	2				
			Aprobarán esta etapa aquellos/as cuyo desempeño en las pruebas aplicadas se sitúe en la media esperada	30	30	30		
			Cuenta con un 80% o más de adecuación al perfil del cargo	30				
V	Apreciación Global del/la candidata/a	Entrevista Personal	Entrevista y test de apreciación psicológica entre un 70% y 79% de adecuación al perfil del cargo.	20	30	20		
			Cuenta con menos de 70% de adecuación al perfil del cargo.	0				
			Promedio de Evaluación del Comité de Selección (Nota promedio obtenida por el candidato * 5 puntos)	1-35				
<b>Puntaje Máximo</b>					<b>145</b>			
<b>Puntaje mínimo para ser considerado/a postulante idóneo/a</b>					<b>105</b>			

## 9. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El proceso de selección contemplará las siguientes etapas:

### Etapa I. Evaluación Estudios y Cursos de Formación Educacional y Capacitación:

Se evaluarán los criterios señalados en el perfil de selección por medio de análisis curricular de acuerdo con la información proporcionada por los postulantes.

### Etapa II. Evaluación de Experiencia Laboral:

Se evaluará, según la información proporcionada por los postulantes. Sólo será considerada la información que aparezca en los documentos entregados, por lo que es de responsabilidad del/la postulante la completitud y entrega de dicha información.

### Etapa III. Evaluación Cognitiva (Opcional):

Se evaluará a través de pruebas cognitivas y/o de personalidad estandarizadas con población chilena adulta que permite obtener una estimación rápida de sus capacidades adaptativas e intelectuales. Aprobarán esta etapa aquellos/as postulantes cuyo desempeño en las pruebas aplicadas se sitúe en la media esperada. La decisión de aplicar estas pruebas dependerá del universo de postulaciones recibidas.

### Etapa IV. Evaluación de Aptitudes específicas para el desempeño de la Función:

Se analizará a partir de la aplicación de instrumentos específicos de evaluación y la realización de una entrevista complementaria con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo.

### Etapa V. Evaluación de Apreciación Global del/a candidato/a:

Evaluación que se realizará por una Comité de Selección integrado por la jefatura requirente del cargo y otros/as profesionales expertos, donde se indagarán las aptitudes y ajuste técnico que presenta cada candidato/a en relación con el cargo y al contexto de este.

**Se consigna:**

A los/las postulantes que accedan a las diferentes etapas de evaluación se les informará oportunamente por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación) fecha y hora en que se llevarán a cabo.

El costo de traslado será asumido por cada candidato/a. No obstante, cualquier cambio respecto de la ubicación donde se realizarán las etapas antes mencionadas, será informada vía correo electrónico a los/las postulantes.

#### 10. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

El perfil se encontrará disponible para descargar desde la página web [www.sec.cl](http://www.sec.cl) y del portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), a contar del día **03 de febrero de 2020**, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.

El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el **03 hasta 14 de febrero de 2020 hasta las 14:00 hrs.** Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo [seleccion@sec.cl](mailto:seleccion@sec.cl). La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC ([www.sec.cl](http://www.sec.cl)).

#### 11. CALENDARIO:

ETAPA	FECHA
Período de Postulación	03.02.2020 – 14.02.2020
Periodo de Selección	17.02.2020 - 06.03.2020
Finalización del Proceso	09.03.2020 - 13.03.2020

#### 12. CONDICIONES GENERALES DE POSTULACIÓN:

- El perfil se encontrará disponible para descargar desde la página web [www.sec.cl](http://www.sec.cl) y del portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), a contar del día **03 de febrero de 2020**, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.
- Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través del portal web [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl). Para ello, los/as postulantes deberán estar registrados en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos señalados en este perfil, todo esto antes de confirmar su postulación. En caso de requerir apoyo, se sugiere consultar procedimiento técnico, disponible en apartado documentación o comunicarse con la mesa de ayuda disponible en 800104270.
- El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el **03 hasta el 14 de febrero de 2020 hasta las 14:00 hrs.** Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo [seleccion@sec.cl](mailto:seleccion@sec.cl). La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC ([www.sec.cl](http://www.sec.cl)).
- Los documentos requeridos deben ser ingresados en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “Adjuntar Archivos”, con lo cual se formalizará su postulación y quedarán señalados con un ticket. Si el postulante no adjunta estos documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción para postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.
- Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
- Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en su postulación, para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la no discriminación por este motivo.

- Los/as postulantes que decidan participar en esta convocatoria declaran por ese solo hecho conocer y aceptar las condiciones indicadas.
- El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos.
- El contenido y fecha de evaluación técnica será informado oportunamente a los/as candidatos/as que aprueben la etapa de evaluación curricular.
- A los/las postulantes que accedan a las etapas de evaluación psicolaboral y entrevista personal; se les informará por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación), el lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo.
- Si existe algún cambio en la calendarización del proceso, será informado oportunamente vía correo electrónico a todos/as los/as candidatos/as.
- Los costos de traslado y alimentación en los que incurran los/as postulantes no serán cubiertos por este Servicio.
- La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado, o la no presentación de algún antecedente que respalte el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.